



## **CONVOCATORIA PÚBLICA**

### **Selección Abreviada Procedimiento Menor Cuantía No. 038-2019**

**EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará proceso de elección Abreviada – Procedimiento Menor Cuantía, para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

**1.- OBJETO DEL CONTRATO:** ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ILUMINACIÓN E INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EDIFICIOS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

**2.- MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ:** En consideración al valor del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se utilizará es la Selección Abreviada Procedimiento Menor Cuantía de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, específicamente lo establecido en el artículo 2 numeral 2 y al Decreto 1082 de 2015.

**3.- PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del objeto contractual de la presente modalidad de selección es de UN (1) MES, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

**4.- FECHA PARA PRESENTAR OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:**

El plazo permitido para presentar propuesta será hasta el 29 de octubre de 2019 a las 8:00 a.m.

Las propuestas, serán presentadas por los proponentes de la siguiente forma:

1.- Cada propuesta deberá presentarse impresa, en sobre sellado, en original, legajada y foliada, en idioma español. La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras, salvo cuando fuere necesario para corregir errores del proponente, en cuyo caso las correcciones deberán ir refrendadas con la firma del proponente al pie de estas. En caso contrario las correcciones se entenderán como no efectuadas.

2.- Las propuestas serán recibidas en el sitio, fecha y hora indicados en la Cronología del presente proceso de selección. Cada sobre deberá ir marcado de la siguiente manera:

**SELECCIÓN ABREVIADA: MENOR CUANTÍA No. 038-2019**

**Objeto:** ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ILUMINACIÓN E INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EDIFICIOS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

**Propuesta Original**



## **CONVOCATORIA PÚBLICA**

### **Selección Abreviada Procedimiento Menor Cuantía No. 038-2019**

**Proponente:** \_\_\_\_\_

**Para:** Municipio de MONTERÍA

**Dirección:** Calle 29 No. 2-43 Oficina de Secretaría de Infraestructura. Edificio Morindo, piso 2.

**Ciudad:** MONTERÍA

Las propuestas deberán entregarse en la Oficina Secretaria de Infraestructura, ubicada en la Calle 29 No. 2-43, Edificio Morindo, piso 2, dentro de las fechas y horas establecidas en el Cronograma del presente proceso.

EL MUNICIPIO DE MONTERÍA levantará un acta de recibo de las propuestas, en presencia de los representantes de los proponentes si estuvieren al momento del cierre, donde se indicarán los nombres de los mismos, el número de folios, así como los demás pormenores que EL MUNICIPIO a discreción estime conveniente.

Dicha acta será suscrita por funcionarios de EL MUNICIPIO, y por los proponentes presentes que así lo deseen.

El Municipio no se hará responsable por no abrir, o por abrir prematuramente los sobres mal identificados o incorrectamente dirigidos.

Las propuestas que lleguen después del plazo fijado para el cierre en el cronograma del presente proceso serán devueltas a los proponentes en las mismas condiciones en que fueron recibidas (sin abrir).

Se entenderán por fecha y hora de presentación las que aparezcan en el sello o escrito puesto sobre la oferta por el encargado de recibirla, en el momento de su llegada al sitio de entrega de la misma.

No se aceptarán propuestas que sean entregadas en una oficina diferente a la indicada en el Cronograma, así sea decepcionada dentro del plazo señalado para la entrega de propuestas.

No se recibirán ofertas extemporáneas enviadas por correo o cualquier medio telemático.

#### **5.- VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN:**

EL MUNICIPIO tiene presupuestado para celebrar el contrato derivado de este proceso de selección la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$289.999.999,00), incluido el valor del AIU.

El contrato será financiado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 001619 de fecha 11 de julio de 2019 por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES



**CONVOCATORIA PÚBLICA**  
**Selección Abreviada Procedimiento Menor Cuantía No. 038-2019**

NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$289.999.999,00), incluido el valor del AIU, expedido por el Profesional Universitario del Municipio.

**6.- LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS:** El proyecto de pliegos de condiciones de esta contratación podrá ser consultado en el portal único de contratación estatal: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), desde el 07 de octubre de 2019.

Las observaciones a los pliegos de condiciones, deberán hacerse dentro del término que en ellos se establece, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, a través del correo electrónico: [contratos@monteria.gov.co](mailto:contratos@monteria.gov.co).

**7.- ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:**

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se señala que, por la cuantía y el objeto de la presente contratación, se observará las obligaciones que en materia de tratados de libre comercio o acuerdos internacionales que le apliquen.

**8.- MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME:**

Esta entidad territorial hará convocatoria limitada a Mipymes Nacionales con mínimo un (1) año de experiencia, cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (377.066.000); y
2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

Teniendo en cuenta que el valor de la presente contratación supera el máximo permitido para realizar esta limitación, este proceso no se encuentra limitado a MIPYME.

**9.- ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

| REQUISITOS HABILITANTES | DESCRIPCIÓN   |
|-------------------------|---|
| 1.- CAPACIDAD JURÍDICA  | <b>Persona Jurídica:</b><br><br>Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia, representación legal, capacidad para desarrollar el |



**CONVOCATORIA PÚBLICA**  
**Selección Abreviada Procedimiento Menor Cuantía No. 038-2019**

|  |  |
|--|--|
|  | <p>objeto contractual y las facultades del representante legal mediante la presentación del certificado proferido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los Cuarenta y cinco (45) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria y en el que conste que la sociedad está registrada y que el término de su duración es igual o mayor al del contrato y un (1) año más. En el caso de Consorcios y Uniones Temporales cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito, en las condiciones exigidas.</p> <p>Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación. Y cuando la propuesta sea presentada por uno de los suplentes del representante legal deben aportar el documento que los faculta para tal fin.</p> <p>La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica es inferior a la exigida en éste pliego, dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.</p> <p><b>Persona Natural:</b></p> <p>El oferente en caso de personas naturales o el representante legal de la sociedad para el caso de personas jurídicas, debe aportar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.</p> <p>Tratándose de Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de dicho documento, igual requerimiento para el representante del proponente plural.</p> <p><b>Proponente Plural:</b></p> <p>Los proponentes que deseen presentar oferta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberán diligenciar los formularios contenidos en los anexos respectivos del Pliego de condiciones establecidos para la presente contratación.</p> |
|--|--|

**CONVOCATORIA PÚBLICA**  
**Selección Abreviada Procedimiento Menor Cuantía No. 038-2019**

|   |  |
|---|--|
|   | <p><b>Persona Jurídica Extranjera:</b></p> <p>Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes</p> <p>Y acreditar la existencia de sucursal en el departamento de córdoba – Colombia, que cuente con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente.</p>  |
| <p>1.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p>  | <p>La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</p>  |
| <p>1.2. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES</p> | <p>El proponente deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago al día de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección, la cual deberá estar acompañada de la copia del pago efectivo de los respectivos aportes. A la presente certificación deberá aportarse certificación emanada del Revisor fiscal o en su defecto de un Contador con Tarjeta Profesional Vigente en la que se relacione el número y datos del personal que el empleador (proponente) tiene en nómina.</p> <p>Lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Cuando se trate de una persona jurídica que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los mencionados pagos a sus empleados, a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas</p> |



**CONVOCATORIA PÚBLICA**  
**Selección Abreviada Procedimiento Menor Cuantía No. 038-2019**

|  |  |
|--|--|
|  | <p>deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.</p> <p>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes, deberá aportar el certificado aquí exigido de acuerdo con las disposiciones legales.</p> <p>Adicionalmente, el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato, la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo.</p> <p>En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y de seguridad Social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.</p> <p><b>NOTA:</b> EL MUNICIPIO dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el 4 artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.</p> <p>En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y EL MUNICIPIO verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General de la Nación.</p> |
|--|--|

**CONVOCATORIA PÚBLICA**  
**Selección Abreviada Procedimiento Menor Cuantía No. 038-2019**

|   |   |
|---|---|
| 1.3. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.  | Los oferentes con su propuesta deberán allegar la consulta al boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación.  |
| 1.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.  | Los oferentes con su propuesta deberán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República.   |
| 1.5 CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTE JUDICIALES:  | <p>El municipio verificará los antecedentes judiciales de los proponentes, no obstante, lo anterior, el oferente con su propuesta podrá allegar la consulta.</p> <p>En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su representante legal. En el caso de propuestas conjunta, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal, consorcio, o promesa de sociedad futura, según corresponda.</p>   |
| 1.6 CERTIFICADO DE DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR:  | <p>El proponente deberá acreditar el Certificado de definición de la situación militar expedida por las fuerzas militares de Colombia Ejército Nacional.</p> <p>El municipio verificará el certificado de los proponentes, no obstante, lo anterior, los oferentes con su propuesta podrá allegar la consulta.</p> <p>En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su representante legal. En el caso de propuestas conjunta, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, según corresponda</p> |
| 1.7 CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE REPORTADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL. | De conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de junio del 2016, los proponentes deberán aportar el certificado de no estar reportados en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional  |
| 1.8 CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL. (aplica para sociedades)  | Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.  |
| 1.9. REGISTRO ÚNICO   | El proponente debe indicar si pertenece al régimen común o  |



**CONVOCATORIA PÚBLICA**  
**Selección Abreviada Procedimiento Menor Cuantía No. 038-2019**

| TRIBUTARIO (RUT)  | simplificado, y aportar el certificado de registro único tributario.   |                      |           |                                    |   |  |  |  |                      |  |                     |   |                      |
|---|--|----------------------|-----------|------------------------------------|---|--|--|--|----------------------|--|---------------------|---|----------------------|
| 1.10. PACTO DE INTEGRIDAD   | El proponente diligenciará el formato contemplado en el formulario contenido en el Anexo respectivo del Pliegos de condiciones   |                      |           |                                    |   |  |  |  |                      |  |                     |   |                      |
| 2.- CAPACIDAD FINANCIERA  | <p>Toda la información financiera deberá ser verificada en el registro único de proponentes vigente a la fecha de entrega de las propuestas.</p> <table border="1" data-bbox="586 730 1446 1289"> <thead> <tr> <th>INDICADOR FINANCIERO</th> <th>PARÁMETRO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PATRIMONIO NETO EXPRESADO EN SMLMV</td> <td>IGUAL O MAYOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMLMV.</td> </tr> <tr> <td>CAPITAL DE TRABAJO (ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE)</td> <td>IGUAL O MAYOR AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMLMV.</td> </tr> <tr> <td>LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)</td> <td>IGUAL O MAYOR A 2.00</td> </tr> <tr> <td>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)</td> <td>IGUAL O MENOR A 60%</td> </tr> <tr> <td>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL PARA EL PAGO DE INTERESES).</td> <td>IGUAL O MAYOR A 4.00</td> </tr> </tbody> </table> | INDICADOR FINANCIERO | PARÁMETRO | PATRIMONIO NETO EXPRESADO EN SMLMV | IGUAL O MAYOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMLMV. | CAPITAL DE TRABAJO (ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE) | IGUAL O MAYOR AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMLMV. | LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE) | IGUAL O MAYOR A 2.00 | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) | IGUAL O MENOR A 60% | RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL PARA EL PAGO DE INTERESES). | IGUAL O MAYOR A 4.00 |
| INDICADOR FINANCIERO  | PARÁMETRO  |                      |           |                                    |   |  |  |  |                      |  |                     |   |                      |
| PATRIMONIO NETO EXPRESADO EN SMLMV  | IGUAL O MAYOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMLMV.  |                      |           |                                    |   |  |  |  |                      |  |                     |   |                      |
| CAPITAL DE TRABAJO (ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE)                          | IGUAL O MAYOR AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMLMV.   |                      |           |                                    |   |  |  |  |                      |  |                     |   |                      |
| LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)                                    | IGUAL O MAYOR A 2.00   |                      |           |                                    |   |  |  |  |                      |  |                     |   |                      |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)                              | IGUAL O MENOR A 60%  |                      |           |                                    |   |  |  |  |                      |  |                     |   |                      |
| RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL PARA EL PAGO DE INTERESES). | IGUAL O MAYOR A 4.00   |                      |           |                                    |   |  |  |  |                      |  |                     |   |                      |
| 3.- EXPERIENCIA   | <p>El proponente deberá acreditar experiencia en máximo tres (3) contratos de obra ejecutado y clasificado en los Códigos UNSPSC 721515, Servicios de sistemas eléctricos</p> <p>Esta verificación se hará directamente en el RUP vigente antes de la fecha de entrega de propuestas, conforme a las disposiciones del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Adicionalmente proponente deberá cumplir de manera concurrente con los siguientes requerimientos en los contratos con que se acredite la experiencia, para lo cual deberá acompañar su propuesta del acta de recibo final numérica de los respectivos contratos:</p> <p><b>1.</b> La suma de los contratos deberá corresponder como</p>  |                      |           |                                    |   |  |  |  |                      |  |                     |   |                      |



**CONVOCATORIA PÚBLICA**  
**Selección Abreviada Procedimiento Menor Cuantía No. 038-2019**

|                                     | <p>mínimo al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresados en SMMLV;</p> <p>2. Por lo menos uno de los contratos deberá contemplar el suministro e instalación de luminarias y tableros eléctricos.</p> <p>Los ítems deben haberse desarrollado en contratos de infraestructura eléctrica.</p>   |                        |  |   |                     |   |   |                  |                        |  |     |   |                   |                        |  |      |
|-------------------------------------|---|------------------------|--|---|---------------------|---|---|------------------|------------------------|--|-----|---|-------------------|------------------------|--|------|
| <p>4. EQUIPO HUMANO DE TRABAJO</p>  | <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="578 764 727 928">CANTIDAD</th> <th data-bbox="727 764 922 928">CARGO A DESEMPEÑAR</th> <th data-bbox="922 764 1094 928">FORMACIÓN ACADÉMICA</th> <th data-bbox="1094 764 1279 928">EXPERIENCIA GENERAL</th> <th data-bbox="1279 764 1448 928">% DEDICACIÓN EN LA EJECUCIÓN TOTAL DEL CONTRATO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center" data-bbox="578 928 727 1205">1</td> <td data-bbox="727 928 922 1205">Director de Obra</td> <td data-bbox="922 928 1094 1205">Ingeniero electricista</td> <td data-bbox="1094 928 1279 1205">Experiencia mínima de 5 años. Esta experiencia se contabilizará a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</td> <td align="center" data-bbox="1279 928 1448 1205">30%</td> </tr> <tr> <td align="center" data-bbox="578 1205 727 1482">1</td> <td data-bbox="727 1205 922 1482">Residente de Obra</td> <td data-bbox="922 1205 1094 1482">Ingeniero electricista</td> <td data-bbox="1094 1205 1279 1482">Experiencia mínima de 3 años. Esta experiencia se contabilizará a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</td> <td align="center" data-bbox="1279 1205 1448 1482">100%</td> </tr> </tbody> </table> | CANTIDAD               | CARGO A DESEMPEÑAR   | FORMACIÓN ACADÉMICA                             | EXPERIENCIA GENERAL | % DEDICACIÓN EN LA EJECUCIÓN TOTAL DEL CONTRATO | 1 | Director de Obra | Ingeniero electricista | Experiencia mínima de 5 años. Esta experiencia se contabilizará a partir de la expedición de la tarjeta profesional. | 30% | 1 | Residente de Obra | Ingeniero electricista | Experiencia mínima de 3 años. Esta experiencia se contabilizará a partir de la expedición de la tarjeta profesional. | 100% |
| CANTIDAD                            | CARGO A DESEMPEÑAR  | FORMACIÓN ACADÉMICA    | EXPERIENCIA GENERAL  | % DEDICACIÓN EN LA EJECUCIÓN TOTAL DEL CONTRATO |                     |   |   |                  |                        |  |     |   |                   |                        |  |      |
| 1                                   | Director de Obra  | Ingeniero electricista | Experiencia mínima de 5 años. Esta experiencia se contabilizará a partir de la expedición de la tarjeta profesional. | 30%   |                     |   |   |                  |                        |  |     |   |                   |                        |  |      |
| 1                                   | Residente de Obra   | Ingeniero electricista | Experiencia mínima de 3 años. Esta experiencia se contabilizará a partir de la expedición de la tarjeta profesional. | 100%  |                     |   |   |                  |                        |  |     |   |                   |                        |  |      |
| <p>5.- CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</p> | <p><b>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:</b></p> <p>El proponente deberá acreditar una rentabilidad del patrimonio igual o superior al cinco por ciento (5%).</p> <hr/> <p><b>RENTABILIDAD DEL ACTIVO:</b></p> <p>El proponente deberá acreditar una rentabilidad del ACTIVO igual o superior al tres por ciento (3%).</p>  |                        |  |   |                     |   |   |                  |                        |  |     |   |                   |                        |  |      |

**CONVOCATORIA PÚBLICA**  
**Selección Abreviada Procedimiento Menor Cuantía No. 038-2019**

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
|                                      |   |
| 6. MAQUINARIA Y EQUIPOS              | Para la ejecución del presente proyecto no se requiere maquinaria ni equipos especializados, sólo herramientas menores.   |
| 7 CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN | Las personas naturales o jurídicas deberán tener a la fecha de cierre del plazo del presente proceso, una capacidad residual de contratación igual o superior a DOSCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE. (\$202.999.999,30), equivalentes al 70% del presupuesto oficial, de lo contrario la oferta será considerada no hábil. |

**10.- CRONOGRAMA:**

| ACTIVIDAD   | FECHA Y HORA                    | LUGAR   |
|---|---------------------------------|---|
| PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA.  | 07 DE OCTUBRE DE 2019           | Página: Portal único de contratación estatal:<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> . |
| PUBLICACIÓN DEL ESTUDIOS PREVIOS.   | 07 DE OCTUBRE DE 2019.          | Página: Portal único de contratación estatal:<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> . |
| PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.                                | DEL 07 AL 15 DE OCTUBRE DE 2019 | Página: Portal único de contratación estatal:<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> . |
| OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y A LOS RIESGOS CONTRACTUALES. | DEL 07 AL 15 DE OCTUBRE DE 2019 | Dirección de Correo Electrónico:<br><a href="mailto:contratos@monteria.gov.co">contratos@monteria.gov.co</a> .              |
| ACTO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.  | 16 DE OCTUBRE DE 2019           | Página: Portal único de contratación estatal:<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> . |
| PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO                                  | 16 DE OCTUBRE DE 2019           | Página: Portal único de contratación estatal:<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> . |
| PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES                       | DEL 17 AL 18 DE OCTUBRE DE 2019 | Dirección de Correo Electrónico:<br><a href="mailto:contratos@monteria.gov.co">contratos@monteria.gov.co</a> .              |

**CONVOCATORIA PÚBLICA**  
**Selección Abreviada Procedimiento Menor Cuantía No. 038-2019**

|  |   |  |
|--|---|--|
| DEFINITIVO   |   |  |
| MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA PARTICIPAR                                     | DEL 17 AL 21 DE OCTUBRE DE 2019                           | Correo certificado dirigido a la Secretaria de Infraestructura del municipio de Montería, ubicada en la Calle 29 No. 2-43, Edificio Morindo, piso 2, Montería Córdoba, u oficio radicado personalmente en la dirección anteriormente descrita. |
| PUBLICACIÓN DE INSCRITOS QUE MANIFESTARON INTERÉS.                           | 22 DE OCTUBRE DE 2019.                                    | Página: Portal único de contratación estatal:<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .  |
| SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE POSIBLES OFERENTES (Cuando a ello hubiere lugar). | 23 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 10:00 AM                      | Calle 29 No. 2-43 Oficina de Secretaría de Infraestructura. Edificio Morindo, piso 2.  |
| PUBLICACIÓN DE LISTADO DE OFERENTES SORTEADOS                                | 23 DE OCTUBRE DE 2019                                     | Página: Portal único de contratación estatal:<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .  |
| VISITA DE OBRA   | 24 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 8:30 a.m.                     | Punto de encuentro: Calle 29 No. 2-43 Oficina de Secretaría de Infraestructura. Edificio Morindo, piso 2.  |
| RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO            | 24 DE OCTUBRE DE 2019                                     | Página: Portal único de contratación estatal:<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .  |
| PLAZO PARA EMITIR ADENDAS.   | UN DÍA ANTES DE LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTA. | Página: Portal único de contratación estatal:<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .  |
| CIERRE - PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS.                                    | 29 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 8:00 A.M.                     | Calle 29 No. 2-43 Oficina de Secretaría de Infraestructura. Edificio Morindo, piso 2.  |
| VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.          | DEL 29 DE OCTUBRE DE 2019 AL 01 DE NOVIEMBRE DE 2019      | Calle 29 No. 2-43 Oficina de Secretaría de Infraestructura. Edificio Morindo, piso 2.  |

**CONVOCATORIA PÚBLICA**  
**Selección Abreviada Procedimiento Menor Cuantía No. 038-2019**

|   |        |   |  |
|---|--------|---|--|
| PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN.            | DE DE  | 05 DE NOVIEMBRE DE 2019   | Página: Portal único de contratación estatal: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> . |
| TRASLADO DE EVALUACIÓN.                             | DE     | DEL 05 AL 08 DE NOVIEMBRE DE 2019   | Calle 29 No. 2-43 Oficina de Secretaría de Infraestructura. Edificio Morindo, piso 2.                                    |
| SUBSANABILIDAD DE REQUISITOS FALTANTES RESPUESTA    | DE     | DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.                                    | Calle 29 No. 2-43 Oficina de Secretaría de Infraestructura. Edificio Morindo, piso 2.                                    |
| RESPUESTA OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACIÓN       |        | 12 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE 2019   | Página: Portal único de contratación estatal: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> . |
| ADJUDICACIÓN  |        | 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE 2019   | Calle 29 No. 2-43 Oficina de Secretaría de Infraestructura. Edificio Morindo, piso 2.                                    |
| PLAZO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.             | LA DEL | DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADJUDICACIÓN HASTA LAS 6: 00 P.M.             | Calle 29 No. 2-43 Oficina de Secretaría de Infraestructura. Edificio Morindo, piso 2.                                    |
| PLAZO PARA LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL. | LA DEL | DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA LAS 6: 00 P.M. | Calle 29 No. 2-43 Oficina de Secretaría de Infraestructura. Edificio Morindo, piso 2.                                    |
| PLAZO PARA EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍA.             | EL DE  | DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL                               | Calle 29 No. 2-43 Oficina de Secretaría de Infraestructura. Edificio Morindo, piso 2.                                    |



**CONVOCATORIA PÚBLICA**  
**Selección Abreviada Procedimiento Menor Cuantía No. 038-2019**

|  |                                |  |
|--|--------------------------------|--|
|  | CONTRATO HASTA<br>LAS 6: 00 PM |  |
|--|--------------------------------|--|

El presente aviso se emite y se publica, a los siete (07) días del mes de octubre de 2019.

**ORIGINAL FIRMADO**

**MARCOS DANIEL PINEDA GRACIA**

Alcalde

MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó Técnicamente: HERNÁN NARVÁEZ, Contratista  
Revisó Jurídicamente: KARINA CARRASCAL, Asesora Externa